

Conferova, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., Forzatur, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a dos de octubre de dos mil tres.

Hechos

Primero.- En este juzgado de lo Social se presentó por Rosa Ramírez García demanda frente a Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López, Romualdo Gómez Jara Conferova, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., Forzatur, S.L., Fogasa y Transportes Olru, S.L.

Segundo.- Mediante comparecencia de fecha 29/09/03, la parte actora, y el letrado D. Antonio Checa de Andrés, en representación del demandado Romualdo Gómez Jara, solicitan la suspensión del juicio, y el Archivo Provisional de las actuaciones, hasta que no haya sentencia firme del Juzgado de lo Social n.º 4 de los de Murcia, sobre despido.

Razonamientos jurídicos

Unico.- Visto lo alegado por las partes en la comparecencia, procede acceder a lo interesado en la misma y acordar el Archivo Provisional de las actuaciones.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se suspenden los actos de conciliación y/o juicio, señalados para el día de hoy, a las 10.15 horas, y se acuerda el archivo provisional de las actuaciones, hasta que por cualquiera de las partes se solicite su levantamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmado. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquín Alonso Serna y Conferova, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 21 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

1084 Procedimiento número 380/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002743/2003

N.º Autos: Demanda 380/2003

Materia: Ordinario

Demandado: Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López, Romualdo Gómez Jara Conferova, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., Forzatur, S.L., Fogasa

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 380/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Angeles Ruiz Maciá contra la empresa Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López, Romualdo Gómez Jara Conferova, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., Forzatur, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a dos de octubre de dos mil tres.

Hechos

Primero.- En este juzgado de lo Social se presentó por ROSA RAMIREZ GARCIA demanda frente a Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López, Romualdo Gómez Jara Conferova, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., Forzatur, S.L., Fogasa.

Segundo.- Mediante comparecencia de fecha 29/09/03, la parte actora, y el letrado D. Antonio Checa de Andrés, en representación del demandado Romualdo Gómez Jara, solicitan la suspensión del juicio, y el Archivo Provisional de las actuaciones, hasta que no haya sentencia firme del Juzgado de lo Social n.º 4 de los de Murcia, sobre despido.

Razonamientos jurídicos

Unico.- Visto lo alegado por las partes en la comparecencia, procede acceder a lo interesado en la misma y acordar el Archivo Provisional de las actuaciones.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se suspenden los actos de conciliación y/o juicio, señalados para el día de hoy, a las 10.15 horas, y se acuerda el archivo provisional de las actuaciones, hasta que por cualquiera de las partes se solicite su levantamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de

la Ley de Procedimiento Laboral). Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquín Alonso Serna Conferova, S.L., Grupo Textil Alser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 22 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

1164 Demanda 959/2001.

N.I.G.: 30030 4 0006758/2001.

Número autos: Demanda 959/2001.

Número ejecución: 111/2002.

Materia: Despido.

Demandado: Instalaciones Eléctricas López Nicolás, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 111/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de José Guillermo Martínez Franco contra Instalaciones Eléctricas López Nicolás, S.L., por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan y valoración:

Lote 1.- Turismo Volkswagen, modelo Jetta 1.6D, matrícula MU-9503-AS, bastidor WVWZZZ1GZMWO4198, fecha matriculación 10/12/90 valorado en 480 €.

Lote 2.- Vehículo tipo mixto marca Opel, modelo Kadett 1.7D, matrícula MU-6100-AS, bastidor W0L000037MA536078, fecha matriculación 29/10/90, valorado en 480 €.

Lote 3.- Furgoneta mixta marca Renault, modelo Express 1.9D, matrícula MU-8881-AZ, bastidor VF1F40EM509851636, fecha matriculación 15/3/93, valorado en 1.800 €.

Lote 4.- Furgoneta marca Renault, modelo Express 1.9D, matrícula M-6544-UD, bastidor VF1F40R0515782834, fecha matriculación 26/12/96 valorado en 1.800 €.

Lote 5.- Camión furgón marca Renault, modelo Express 1.9D, matrícula MA-1745-CB, bastidor VF1F0R0515782816, fecha matriculación 26/12/96, valorado en 2.400 €.

Lote 6.- Camión furgón marca Renault, modelo Express 1.9D, matrícula MA-1586-CB, bastidor VF1F40R0515742639M, fecha matriculación 26/12/96, valorado en 2.400 €.

La subasta se celebrará el día 25 de marzo a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta.

Los vehículos se encuentran precintados en Carril de los Pedreños, nave 8, San José de la Vega.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Murcia, 21 de enero de 2004.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

1162 Autos 900/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006536/2003.

Número autos: Demanda 900/2003.

Materia: Ordinario-cantidad.

Demandante: Marina Oliva Nicolás.

Demandados: Ignacio Soler Serrano y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 900/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marina Oliva Nicolás contra Ignacio Soler Serrano (café bar Tuareg) y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación de los actos de conciliación y juicio del día 16-02-2004 a las 10,20 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ignacio Soler Serrano, en ignorado paradero, y que últimamente